

LOS EFECTOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO DECLARA:

Que el alumno/a tiene hermanos matriculados en el centro al que dirige esta solicitud, o en el que corresponda por adscripción, que van a continuar con tal condición en el curso académico para el que se solicita plaza. (Especificar, en su caso) (4)

Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Curso actual	Nivel educativo

Que el alumno/a tiene padres o tutores legales trabajando en el centro al que se dirige esta solicitud, o en el que corresponda por adscripción, que van a continuar con tal condición en el curso académico para el que se solicita plaza. (Especificar en su caso) (s)

Que opta por el domicilio (6): Familiar (especificado en la hoja anterior)

Laboral (especificar en el Anexo IX de la Orden)

Que la Renta Anual de la unidad familiar en el ejercicio 2013 fue INFERIOR O IGUAL al IPREM (Cuantía fijada para el índice IPREM 2013 6.390,13 euros.)

Que el alumno, o alguno de sus padres o hermanos, tiene reconocida mediante dictamen emitido por Organismo público competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%

Que la unidad familiar tiene la condición de familia numerosa: General Especial

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD

e carácter obligatorio

Documento acreditativo de que el alumno cumple el requisito de edad. (Sólo exigible para los solicitantes de plaza en primer curso de Educación Infantil).

(En el caso de solicitantes empadronados en las ciudades de Huesca o Zaragoza se podrá autorizar al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a consultar dicho dato como se indica en el apartado: "De carácter optional").

Certificado de matrícula. (No es necesario para los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tampoco es necesario para los alumnos que soliciten plaza en segundo ciclo de Educación Infantil o primero de Educación Primaria).

Resolución del Director del Servicio Provincial de Educación correspondiente o informe psicopedagógico, según Anexo V (Orden 30 de julio de 2014, BOA 5 de agosto), para los alumnos que soliciten plaza reservada a alumnos con necesidades educativas especiales. En el caso de acceso por primera vez a centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, será preciso aportar Resolución del Director Provincial correspondiente.

Resolución del Director del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte correspondiente, en caso de prematuridad extrema (sólo para el acceso por primera vez a segundo ciclo de educación infantil).

e carácter optional (7)

Para que se le apliquen los criterios del baremo

Documento justificativo de que el alumno tiene hermanos matriculados en el centro que corresponda por adscripción.

Documento justificativo de que el alumno tiene padres o tutores legales trabajando en el centro que corresponda por adscripción.

Acreditación del domicilio familiar. Acreditación del domicilio laboral. (8)

*CONSENTIMIENTO EXPRESO (a rellenar sólo para las ciudades de Huesca y Zaragoza)

El abajo firmante autoriza al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a consultar el padrón municipal e incorporar al proceso de admisión los datos de empadronamiento y de la edad del solicitante.

No consiente y aporta certificación o volante del Ayuntamiento o documento acreditativo de domicilio familiar y de la edad del solicitante.

Certificado de reconocimiento del grado de discapacidad del alumno.

Certificado de reconocimiento del grado de discapacidad de padres o hermanos del solicitante.

Documento acreditativo de familia numerosa.

INFORMACION DE CARÁCTER TRIBUTARIO

Cumplimentar únicamente en el caso de que el nivel de renta de la unidad familiar en el año 2013 haya sido inferior o igual a 6.390,13 euros).

Los efectos de acreditación de la renta anual de la unidad familiar, los abajo firmantes declaran responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias, así como que autorizan expresamente al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para que recabe, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la información e carácter tributario del ejercicio fiscal 2013.

Nombre		Nombre		Nombre	
1º Apellido		1º Apellido		1º Apellido	
2º Apellido		2º Apellido		2º Apellido	
Parentesco		Parentesco		Parentesco	
DNI/Pasaporte		DNI/Pasaporte		DNI/Pasaporte	
Firma		Firma		Firma	

No consiente y aporta certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de cada uno de los miembros de la unidad familiar, correspondiente al ejercicio fiscal 2013. Se hará constar los miembros computables de la familia a 31 de diciembre de 2013.

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma del padre, madre o tutor (9)

Fdo.: _____

Sello del Centro

A cumplimentar por el Centro o Servicio Provincial de Educación

CRITERIOS		TOTAL
1)	5)	
2)	6)	
3)		
4)		

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- (1) Para alumnos con doble nacionalidad, si tienen la española, sólo se pondrá ésta.
- (2) Se presentará una única solicitud en el centro en el que solicitan plaza en primera opción. Si se presenta más de una solicitud en centros diferentes, no se tendrá en cuenta ninguna de ellas.
- (3) Sólo se considerarán los centros especificados en esta solicitud para futuras reclamaciones.
- (4) En el caso de que el hermano del solicitante esté matriculado en el centro solicitado no será necesario presentar documento justificativo de esta circunstancia (sólo será necesario en el caso de que el hermano se encuentre matriculado en el centro que corresponda por adscripción).
- (5) En el caso de que el alumno tenga padres o tutores legales trabajando en el centro solicitado no será necesario presentar documento justificativo de esta circunstancia (sólo será necesario en el caso de que trabajen en el centro que corresponda por adscripción).
- (6) La opción señalada será la tenida en cuenta a efectos de aplicación del baremo, tanto para el primer centro solicitado como para el resto de los centros alternativos manifestados en esta solicitud. Así mismo, será la tenida en cuenta para el caso de las adjudicaciones de los Servicios Provinciales y de posibles cambios de centro durante el curso escolar 2015/2016.
- (7) En caso de que se desee la baremación de estos criterios se deberá marcar en la solicitud y presentar la documentación que se señala a continuación. De no efectuarse esta alegación, no se baremará el criterio o criterios correspondientes.
- (8) Trabajadores por cuenta ajena: Será necesario presentar el Anexo IX a) de la Orden, además de certificación de Vida Laboral o documento oficial equivalente. Trabajadores por cuenta propia: Será necesario presentar el Anexo IX b) de la Orden, además de (elegir una de las siguientes opciones): - Copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo. - Copia del alta en la Seguridad Social, en el régimen correspondiente o documento oficial equivalente . - Copia del documento que acredite estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el que conste el lugar donde se desarrolle dicha actividad. (Modelos 036 o 037, Declaraciones censales de alta o modificación en el censo de obligados tributarios).
- (9) La firma por un solo progenitor implica el compromiso de informar al otro progenitor de la presentación de la solicitud, salvo imposibilidad material, privación o limitación de patria potestad por disposición judicial. El progenitor firmante asume la responsabilidad que pueda derivarse de la solicitud presentada.

Advertencia.- Quedarán excluidos del procedimiento los siguientes casos:

Cuando se presente más de una solicitud.

Cuando se presente fuera del plazo de presentación de solicitudes.

Cuando se aprecien indicios razonados de falsedad o uso fraudulento en la documentación.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se informa de que sus datos pasan a formar parte del fichero de gestión de procedimientos de admisión de alumnos del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de admisión de alumnos en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios titularidad de la Diputación General de Aragón así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón. Puede ejercer el acceso, rectificación y cancelación de los datos mediante escrito dirigido a los siguientes servicios o unidades: en los procesos de admisión en enseñanzas de régimen especial así como en guarderías infantiles titularidad de la DGA, los derechos se ejercerán en el centro de inscripción a las pruebas de acceso o de presentación de solicitud de admisión. En los procesos de admisión en el resto de enseñanzas de régimen general, los derechos se ejercerán en el centro indicado en primera opción y con posterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos, en los Servicios Provinciales que corresponda del Departamento con competencias en educación no universitaria, en caso de que no se haya obtenido plaza en dicho centro (Servicio Provincial de Huesca –Pza. Cervantes nº1, 22003; Servicio Provincial de Teruel –San Vicente de Paúl nº3, 44000; Servicio Provincial de Zaragoza – Juan Pablo II nº20, 50071). (Consulta del resto de direcciones en www.educaragon.org)